



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 02326 DEL 01 OCT. 2025

"Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS,**

En uso de las facultades legales y en especial de las establecidas en el Capítulo V de la Resolución No. 02028 del 3 de septiembre de 2025, resolución de encargo No 2320 del 1 de octubre de 2025, y el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO

1. Que en el marco del Decreto 092 de 2027, el día 20 de agosto de 2025 fueron publicados en la página web del -Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos soporte del Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025, cuyo objeto es *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025"*.
2. Que inicialmente se estableció en el cronograma del proceso plazo para presentar observaciones hasta el 22 de agosto de 2025 y publicar las respuestas el 25 de agosto de 2025, sin embargo mediante las ADENDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5 se modificó el cronograma, ajustando el plazo de respuesta a las observaciones estableciendo como plazo final para este el 01 de septiembre de 2025, por lo cual se recibieron observaciones desde el 21 de agosto hasta el 26 de agosto de 2025 a tiempo a través de la plataforma SECOP II por parte de FUNDACARIBE, CARVEPA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL TLC S.A.S., ARNULFO MOLINA POLO – VEEDURIA, BLUMONT, DANNI LEONARDO LEON JIMENEZ, FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA, THUNDER LIGHT S.A.S y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA.
3. Que se dio respuesta a las observaciones mediante documento publicado a través de la plataforma SECOP II el 01 de septiembre de 2025, junto a la Adenda No. 6 mediante la cual se modificaron los numerales: 3.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – 3.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE; 3.1.2.3. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV); 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN; 3.3.1.2. EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y PSICOSOCIAL; MODIFICACIÓN DE COMPROMISO ESPECIFICO DEL ASOCIADO No. 32; ELIMINAR EL COMPROMISO ESPECIFICO DEL ASOCIADO No. 42; MODIFICAR LA FORMA DE PAGO; MODIFICAR EL FORMATO FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD, MODIFICAR EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4. Que se recibió observación extemporánea a través de la plataforma SECOP II por parte de FUNDESCO el 2 de septiembre de 2025 y contestada por mensaje ese mismo día, así mismo se recibió observación extemporánea presentada a través de la plataforma SECOP II por la CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO el 3 de septiembre de 2025 y contestada mediante mensaje de ese mismo día.
5. Que el día 3 de septiembre de 2025 a las diez (10:00 a.m.) de la mañana se llevó a cabo el cierre y presentación de ofertas, encontrándose que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, fueron allegadas seis (6) ofertas por parte de los siguientes proponentes: UT FUNALDE 2025, UT FUNDE CAMINOS 2025, UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA, CONSORCIO CATATUMBO, UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO, BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT. ING. DBA BLUMONT COLOMBIA.

“Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025”

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado
UARIV-RE-002-2025 UT FUNALDE 2025	UT FUNALDE 2025	En análisis	03/09/2025 9:42
UT FUNDE CAMINOS 2025	UT FUNDE CAMINOS 2025	En análisis	03/09/2025 9:27
Oferta Económica - UNIÓN TEMPORAL A SISTENCIA HUMANITARIA FA	UNION TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA F A	En análisis	03/09/2025 9:20
PROPUESTA - CONSORCIO CATATUMBO	CONSORCIO CATATUMBO	En análisis	03/09/2025 8:37
VICTIMAS CATATUMBO	UNION TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO	En análisis	03/09/2025 1:33
PROYECTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFINAMIENTO EN EL CATATUMBO	BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT, INC. DBA B LUMONT COLOMBIA	En análisis	02/09/2025 17:56

6. Que el día 4 de septiembre de 2025, se publicó la Adenda 7 ampliando el plazo de evaluación y publicación de la evaluación preliminar.
7. Que se designaron los integrantes del Comité Evaluador quienes adelantaron la validación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, y como resultado de ello se procedió a publicar el informe preliminar de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, el día 8 de septiembre de 2025 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTES	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PRELIMINAR
UNIÓN TEMPORAL FUNALDE 2025 (Fundación para el Desarrollo Sociocultural, deportivo, comunitario, agropecuario y/o ambiental - FUNDESCO 80% - Alianza Pública para el Desarrollo Integral - ALDEsarrollo 20%)	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 (Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos - 30%)	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA (ATIDG 20% - Fundación para las soluciones integrales y Asociado FUNDASERVI 80%)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO



Unidad para las Víctimas

02326

01 OCT. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025”

CONSORCIO CATATUMBO (Fundación Solidaridad por Colombia 95% - Fundación Paiz Pazífico 5%)	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO (Fundación Terrazul Centro de Desarrollo Tecnológico – 50% - Jusonawa Foundation – 50%)	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT INC., DBA BLUMONT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

- Que dentro del término del traslado esto es hasta el 9 de septiembre de 2025, a través de mensajes enviados en la Plataforma SECOP II, los proponentes UT FUNALDE 2025, UT FUNDE CAMINOS 2025, UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA, CONSORCIO CATATUMBO, UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO, remitieron documentos soporte de subsanación y observaciones a las propuestas.
- Que el día 10 de septiembre de 2025 se expide la Adenda No. 8 al proceso ampliando el cronograma a efectos de revisar las subsanaciones y observaciones enviadas por los proponentes.
- Que el día 15 de septiembre de 2025 se expidió la Adenda No. 9 modificando el cronograma del proceso respecto de la publicación de la evaluación definitiva, la respuesta a las observaciones presentadas.
- Que el 17 de septiembre de 2025, se publicó documento dando respuesta a las observaciones presentadas respecto de la verificación preliminar y las ofertas presentadas así mismo, en atención al análisis realizado a la documentación allegada como subsanación por parte de los oferentes, el Comité Evaluador procedió a publicar el informe definitivo de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y la evaluación de ponderables en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, del cual se extrae el siguiente resultado:

PROponentes	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	FINAL
UNIÓN TEMPORAL FUNALDE 2025 (Fundación para el Desarrollo Sociocultural, deportivo, comunitario, agropecuario y/o ambiental – FUNDESCO 80% - Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO 20%)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 (Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos – 30%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 02326 DEL 01 OCT. 2025

“Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025”

PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	FINAL
UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA (ATIDG 20% - Fundación para las soluciones integrales y Asociado FUNDASERVI 80%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
CONSORCIO CATATUMBO (Fundación Solidaridad por Colombia 95% - Fundación Paiz Pazífico 5%)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL VÍCTIMAS CATATUMBO (Fundación Terrazul Centro de Desarrollo Tecnológico – 50% - Jusonawa Foundation – 50%)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT INC., DBA BLUMONT	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Por lo anterior, el puntaje obtenido por la propuesta HABILITADA (UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025) es:

PUNTAJE PROPONENTE HABILITADO UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025		
CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIDAD	KITS DIFERENCIALES	25,00
	EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y PSICOSOCIAL	25,00
ECONOMICO	OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS	30,00
	OFRECIMIENTO CONTRAPARTIDA	19,00
OTROS	ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100,00

- 12. Que en atención a las observaciones recibidas y validación de las mismas se expidió la Adenda No. 10 modificando el Cronograma del proceso.
- 13. Que en atención a la validación final realizada se expidió la Adenda No. 11 modificando el Cronograma del Proceso.
- 14. Que se recibieron observaciones adicionales respecto de la validación y evaluación final por parte de SIMARQ S.A.S., la UT FUNALDE, y la VEEDURIA FUERZA ANTICORRUPCION las cuales fueron contestadas mediante documento publicado mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II el 1 de octubre de 2025.

“Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025”

15. Que, en virtud de lo anterior, el Comité Verificador y Evaluador cada uno desde su competencia del proceso, recomendó al Ordenador del Gasto de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adjudicar el proceso de Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025 al proponente **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, como se evidencia a continuación:

Por lo anterior, el puntaje obtenido por la propuesta HABILITADA (UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025) es:

PUNTAJE PROPONENTE HABILITADO UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025		
CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIDAD	KITS DIFERENCIALES	25,00
	EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y PSICOSOCIAL	25,00
ECONOMICO	OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS	30,00
	OFRECIMIENTO CONTRAPARTIDA	19,00
OTROS	ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100,00

Teniendo en cuenta las observaciones finales presentadas al informe de evaluación final y sobre la documentación presentada que se publicó, que el presente comité mantiene la evaluación publicada el 17 de septiembre de 2025 y recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso a la **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025** conformada por **Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos - 30%**.

16. Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para subsanar, presentar y sustentar sus observaciones a los Informes de verificación y evaluación de las propuestas.
17. Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, contradicción, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, y de acuerdo con la verificación y evaluación final realizada por el Comité Evaluador, por lo que este comité recomienda de acuerdo a la misma y a la validación realizada al Ordenador del Gasto adelantar la correspondiente adjudicación; Por lo anterior, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025 a la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025, cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025" al proponente **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025**, conformada por la **FUNDACIÓN ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA - FUNDESE**, con una participación del 70%, cuyo representante Legal es **JOSE HONORIO RÍOS SIERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 4.237.179 de San José de pare – Boyacá y por la **FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS**, con una participación del 30%, cuyo representante legal es **JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.544.453 de Bucaramanga, de conformidad con el

RESOLUCIÓN NÚMERO 02326 DEL 01 OCT. 2025

“Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Decreto 092-2017 No. UARIV-RE-002-2025”

documento de constitución de Unión Temporal suscrito el 21 de agosto de 2025 y los certificados de existencia y representación legal de fecha 13 de agosto del 2025 y 24 de agosto de 2025 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor del contrato que se suscribirá corresponde hasta la suma de **TREINTA Y DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.020.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato, distribuidos de la siguiente manera: El valor estimado para la presente contratación corresponde a la sumatoria de los aportes realizados por la UARIV que corresponde a la suma de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000) M/CTE**. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. El valor del porcentaje total de aporte en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que corresponde a **DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.020.000.000)**. Es de anotar que el aporte de la UARIV se ejecutará por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable de acuerdo con el valor de los ítems de la oferta económica, que en todo caso corresponderá al mayor ofrecido en el proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los aportes de la UARIV para el presente proceso se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, que se relaciona a continuación:

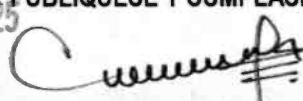
DEPENDENCIA	RUBRO	CDP	MONTO
Subdirección de Atención y Prevención de Emergencias – SPAE	C-4101-1500-27-53107BZ-4101099-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA EN PREVENCIÓN, INMEDIATEZ Y EMERGENCIA EN ESPECIE - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL.	260625 / 06-06-2025	\$24.000.000.000
Subdirección de Asistencia y Ayuda Humanitaria - SAAH	C-4101-1500-27-53107BZ-4101100-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL.	260625 / 06/06/2025	\$6.000.000.000
TOTAL			\$30.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario, conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. con el fin de comunicar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.
Dado en Bogotá D.C., a los

01 OCT. 2025 **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Diana Rodríguez Peña – Abogada GGC
Revisó: Nelson Jose Sanchez Abril –Coordinadora GGC
Revisó: Carolina Escarraga Trejos- Abogada Secretaría General
Revisó: Yulis Eduardo Lizcano Duran – Abogado GGC